

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 1 ASPECTOS GENERALES	
1.1. Evolución de la filiación en la legislación chilena	10
1.1.1. Código Civil originario	10
1.1.2. Reformas en materia de filiación	14
1.1.2.1. Ley N° 5.750	14
1.1.2.2. Ley N° 10.271	14
1.1.2.3. Ley N° 19.585	17
1.1.2.4. Ley N° 20.680	21
CAPÍTULO 2 CUIDADO PERSONAL EN CHILE	
2.1. Ley 19.585 en materia de cuidado personal	28
2.2. Ley 20.680 en materia de cuidado personal	40
2.2.1. Referencias del cuidado personal en la historia de la ley ..	40
2.2.2. Principio de corresponsabilidad y cuidado personal	45
2.2.3. Artículo 225 del Código Civil	57
CAPÍTULO 3 INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO	
3.1. Evolución del interés superior del niño en Chile	68
3.2. Consideraciones del interés superior del niño	70
3.3. Criterios para la determinación del interés superior del niño elaborados por el Comité de los Derechos del Niño.....	102
3.4. Sentencias dictadas en Chile antes de la ley 20.680	111
CAPÍTULO 4 CRITERIOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	
4.1. Historia de la Ley N° 20.680 referida a los criterios y circunstancias .	119
4.2. Análisis del artículo 225-2 del Código Civil	125
4.2.1. Consideraciones generales	125

4.2.2. Criterios y circunstancias del artículo 225-2	131
a) La vinculación afectiva entre el hijo y sus padres y demás personas de su entorno familiar	131
b) La aptitud de los padres para garantizar el bienestar del hijo y la posibilidad de procurarle un entorno adecuado, según su edad	135
c) La contribución a la mantención del hijo mientras estuvo bajo el cuidado personal del otro padre, pudiendo hacerlo	142
d) La actitud de cada uno de los padres para cooperar con el otro, a fin de asegurar la máxima estabilidad al hijo y garantizar la relación directa y regular, para lo cual considera especialmente lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 229	146
e) La dedicación efectiva que cada uno de los padres procuraba al hijo antes de la separación y, especialmente, la que puede seguir desarrollando de acuerdo con sus posibilidades	151
f) La opinión expresada por el hijo	156
g) El resultado de los informes periciales que se haya ordenado practicar	172
h) Los acuerdos de los padres antes y durante el respectivo juicio	178
i) El domicilio de los padres	182
j) Cualquier otro antecedente que sea relevante atendido el interés superior del hijo	186

4.3. Referencias al artículo 225-2 en otras normas legales	187
4.3.1. Artículo 226 del Código Civil	187
4.3.2. Artículo 229 del Código Civil	190
CONCLUSIONES	193
BIBLIOGRAFÍA	195